



Ayto. Valdeterres
de Jarama

BASES IV CONCURSO CASAS MÁGICAS 2022

Podrán participar en este concurso todas las viviendas (fachadas) de todos los vecinos de la localidad de Valdeterres de Jarama. Será una participación por vivienda.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 12 al 20 de diciembre de 2022.

Toda aquella persona que quiera participar deberá enviar su solicitud a través de la Sede electrónica, por correo electrónico a registro@ayto-valdetorresdejarama.es o bien, rellenar una solicitud genérica en el registro del ayuntamiento con los siguientes datos:

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
- Teléfono de contacto.
- Vivienda con dirección (Calle y Número) del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.
- Fotografía o composición de imágenes en una sola fotografía en posición horizontal de la decoración de la vivienda.

Las direcciones donde se ubiquen todas las decoraciones serán publicadas en todos los medios de comunicación del Ayuntamiento, para que las personas que quieran, puedan ir a contemplarlas desde el exterior de la vivienda.

TEMÁTICA:

El motivo y la temática de la decoración del balcón, ventanas, fachadas o escaparates será única y exclusivamente la Navidad, incluyendo belenes que puedan ser vistos desde el exterior.

La decoración en las fachadas, balcones o ventanas no deben causar peligro alguno para las personas y los bienes. Las decoraciones deberán estar instaladas desde el día 22 de diciembre hasta el día 6 de enero, ambos inclusive.

JURADO:

El jurado estará compuesto por vecinos de la localidad. El jurado pasará a visitar las decoraciones el día 21 de diciembre, miércoles a partir de las 18:00.





Ayto. Valdetorres
de Jarama

PUNTOS PARA VALORAR: máximo 100%

1. Iluminación 50%
2. Originalidad 25%
3. Diseño - 25%

PREMIO:

- **1º Premio:** 200€
- **2º Premio:** 150€
- **3º Premio:** 75€

VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento. La entrega de premios se celebrará públicamente en el ayuntamiento. En caso contrario, se entregarán los premios de forma privada a los ganadores.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todo las cuestiones no previstas en estas bases.

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL
MARGEN POR EL ALCALDE DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID) DON
JOSÉ MARÍA DE DIEGO TORTOSA**

